

ACCIÓN URGENTE

ACTIVISTAS PAPÚES DETENIDOS Y ACUSADOS

Siete activistas políticos papúes han sido detenidos a consecuencia de sus actividades políticas pacíficas. Han sido acusados de "provocación" y podrían ser condenados hasta a seis años de cárcel. Tres de ellos han denunciado palizas y quemaduras con cigarrillos mientras estaban detenidos.

El 20 de mayo de 2015, cuatro activistas políticos del Comité Nacional de Papúa Occidental (KNPB), **Nopinus Humawak** (también conocido como Narko Murib), **Alex Nekenem**, **Maikel Asso** y **Yoram Magai**, fueron detenidos con otras 70 personas aproximadamente en una concentración pacífica en Manokwari, en la provincia de Papúa Occidental. Protestaban en apoyo de un grupo que aglutina a organizaciones independentistas papúes, el Movimiento Unido de Liberación de Papúa Occidental (ULMWP). Según testigos, la policía golpeó a decenas de manifestantes con las culatas de sus rifles durante la concentración. Aunque la mayoría de los manifestantes quedaron posteriormente en libertad, los cuatro hombres fueron acusados de "provocación" en aplicación del artículo 160 del Código Penal de Indonesia y podrían ser condenados hasta a seis años de cárcel. El 14 de junio, según informes, Nopinus Humawak escapó. Los otros tres hombres dijeron a sus abogados que mientras estaban bajo custodia al menos cuatro integrantes del personal policial los habían golpeado y quemado con cigarrillos. Los tres están actualmente bajo custodia en el centro de detención de la brigada móvil de la policía (Brimob) de Manokwari.

En otro incidente acaecido en Biak (provincia de Papúa), los activistas **Apolos Sroyer** y **Dorteus Bonsapia** fueron detenidos el 20 de mayo cuando visitaban la comisaría para informar de una protesta que se iba a celebrar en apoyo del ULMWP. La policía los mantuvo retenidos una noche en la comisaría para interrogarlos y al día siguiente fueron acusados de "provocación". Un tercer activista político de Biak, **Wamoka Yudas Kossay**, también fue acusado de "provocación" el 22 de mayo, tras haber tomado parte en una protesta pacífica en apoyo del ULMWP en el mercado de Darfuar el día anterior. No le proporcionaron un abogado durante el interrogatorio.

Escriban inmediatamente en inglés, en bahasa indonesio o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a poner de inmediato en libertad incondicional a Alex Nekenem, Maikel Asso, Yoram Magai, Nopinus Humawak, Apolos Sroyer, Dorteus Bonsapia y Wamoka Yudas Kossay, detenidos únicamente por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión;
- pidiéndoles que garanticen que, hasta que sean puestos en libertad, los siete hombres no son torturados ni víctimas de otros malos tratos y pueden acceder regularmente a sus familias, a abogados de su elección y a cualquier tratamiento médico que necesiten.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 4 DE AGOSTO DE 2015 A:

Jefe regional de policía de Papúa

Papua Regional Head of Police
Yotje Mende
Jl. Samratulangi No. 8 Jayapura,
Papua,
Indonesia

Fax: +62 967 533763

Tratamiento: **Dear Brigadier General / General**

Director General de Derechos Humanos

Director General for Human Rights
Aidir Amin Daud
Ministry of Law and Human Rights
Jl. H. R. Rasuna Said Kav No. 4-5
Kuningan, Jakarta Selatan 12950,
Indonesia

Fax: +62 215 253095

Twitter: @Humas_Kumham

Tratamiento: **Señor Director General / Dear Aidir Amin Daud**

Y copias a:

Presidente de la Comisión Nacional de
Derechos Humanos (Komnas HAM)

Chairperson of the National Human
Rights Commission (Komnas HAM)
Nur Kholis

Jl Lathuhary

No.4 Menteng Jakarta Pusat
10310

Indonesia

Fax: +62 213 912026

Correo-e:

pengaduan@komnasham.go.id

Envíen también copias a la representación diplomática de Indonesia acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

ACTIVISTAS PAPÚES DETENIDOS Y ACUSADOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Indonesia garantiza la libertad de expresión y de reunión pacífica en su Constitución y en su legislación nacional. No obstante, se sigue haciendo uso de la legislación para criminalizar actividades políticas pacíficas y encarcelar a las personas únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, opinión, reunión pacífica, conciencia y religión.

Actualmente hay decenas de activistas políticos encarcelados en la región papúa (provincias de Papúa y Papúa Occidental), algunos cumpliendo penas de hasta 20 años, por organizar actividades o protestas políticas pacíficas o asistir a ellas o por tener, izar u ondear la bandera independentista prohibida "Morning Star" ("Lucero del Alba") de Papúa Muchos están acusados formalmente de "rebelión" (*makar*) en aplicación de los artículos 106 y 110 (delitos contra la seguridad del Estado) del Código Penal de Indonesia.

Amnistía Internacional también ha documentado uso excesivo de la fuerza y de armas de fuego, así como tortura y otros malos tratos contra activistas políticos y otras personas acusadas de vinculación con grupos independentistas.

La rendición de cuentas por tales actos es poco frecuente, y como mucho el personal de seguridad es sancionado disciplinariamente.

Amnistía Internacional no se pronuncia sobre la situación política de ninguna provincia de Indonesia ni sobre sus peticiones de independencia. No obstante, la organización considera que el derecho a la libertad de expresión incluye el derecho a defender pacíficamente la celebración de referéndums, la independencia u otras soluciones políticas.

Una de las razones por las que sigue habiendo casos de tortura y otros malos tratos en Indonesia es que el Código Penal no se ha modificado para tipificar como delito los actos de tortura. En 2008, el Comité contra la Tortura de la ONU pidió al gobierno indonesio que revisara el Código Penal para incorporar el delito de tortura con arreglo a la definición del artículo 1.1 de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y que velara por que todos los actos de tortura fueran punibles con las sanciones adecuadas teniendo en cuenta su gravedad. El Código Penal lleva bajo revisión aproximadamente 30 años. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos presentó un nuevo proyecto de Código Penal al Parlamento en junio de 2015 para su deliberación en agosto.

Nombres: Alex Nekenem, Maikel Asso, Yoram Magai, Nopinus Humawak, Apolos Sroyer, Dorteus Bonsapia, Wamoka Yudas Kossay
Sexo: hombres

AU: 139/15 Índice: ASA 21/1932/2015 Fecha de emisión: 23 de junio de 2015